



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5012 /13-19



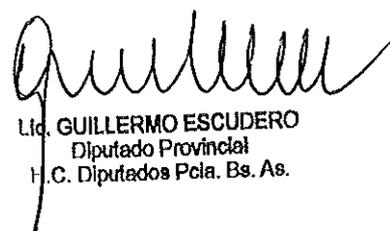
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a los despidos realizados por la Municipalidad de La Plata en la órbita de la Dirección de Niñez y Adolescencia y las consecuencias que los mismos tendrán en la atención brindada en los Servicios Locales, en particular:

1. Informe de manera fehaciente los motivos por los cuales fueron despedidos las trabajadoras y trabajadores de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de La Plata
2. Informe cuantos de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Partido de La Plata han sido afectados por los despidos de trabajadores y trabajadoras llevados a cabo el pasado 28 de diciembre;
3. Detalle el estado de funcionamiento actual del Servicio Local de Altos de San Lorenzo;
4. Exprese toda información que considere de interés para la temática expuesta.

  
Ld. GUILLERMO ESCUDERO  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

El desfinanciamiento y vaciamiento del sistema de promoción y protección de los derechos de los niños (amparados por la Ley 13298) y la ausencia de políticas sociales integrales han dejado a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) en un estado de total desprotección y peligro. Esta situación de vulnerabilidad se complementa con discursos públicos estigmatizantes —muchos refrendados incluso por autoridades gubernamentales— y con el fortalecimiento de las políticas represivas que tiene a los más chicos como víctimas preferenciales de las fuerzas de seguridad.

La situación en La Plata es una muestra palmaria de la falta de respuesta estatal, a pesar de que existen los mecanismos y herramientas para revertir esta crítica situación.

El Municipio de La Plata adhirió en el año 2008 a la ley 13.298, asumiendo amplias facultades y obligaciones para intervenir y garantizar el abordaje integral de derechos.

Dicha ley garantiza un tratamiento estatal que impulse la intervención a través de políticas de contención y asistencia. Para cumplir con estas obligaciones, el Municipio recibe partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Social provincial, destinadas a la creación e implementación de los dispositivos, como los servicios locales, programas, becas, asistencia a las familias.

En este sentido, los servicios locales deberían cumplir un rol fundamental para garantizar el acceso pleno a programas sociales de calidad y alcance poblacional.

En la ciudad de La Plata, un total de 42 trabajadores atienden la demanda de 16.300 familias. De concretarse los despidos anunciados por el Municipio el pasado 18 de diciembre, quedarán 38.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5012 /18-19



El pasado 28 de diciembre seis trabajadores de la Dirección de Niñez y Adolescencia platense recibieron la notificación de sus despidos. Son abogados, psicólogos, asistentes sociales y operadores territoriales.

La ley 13.298 incorpora a los municipios como actores directos y centrales en la promoción y protección de los derechos de NNyA. El Estado debe ser representante y garante de los derechos y debe gestionar políticas integrales que protejan a la niñez. Es en el sentido de garantizar dicho rol es que pedimos que los Sres Legisladores y Sras. Legisladoras acompañen este pedido de informes.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.